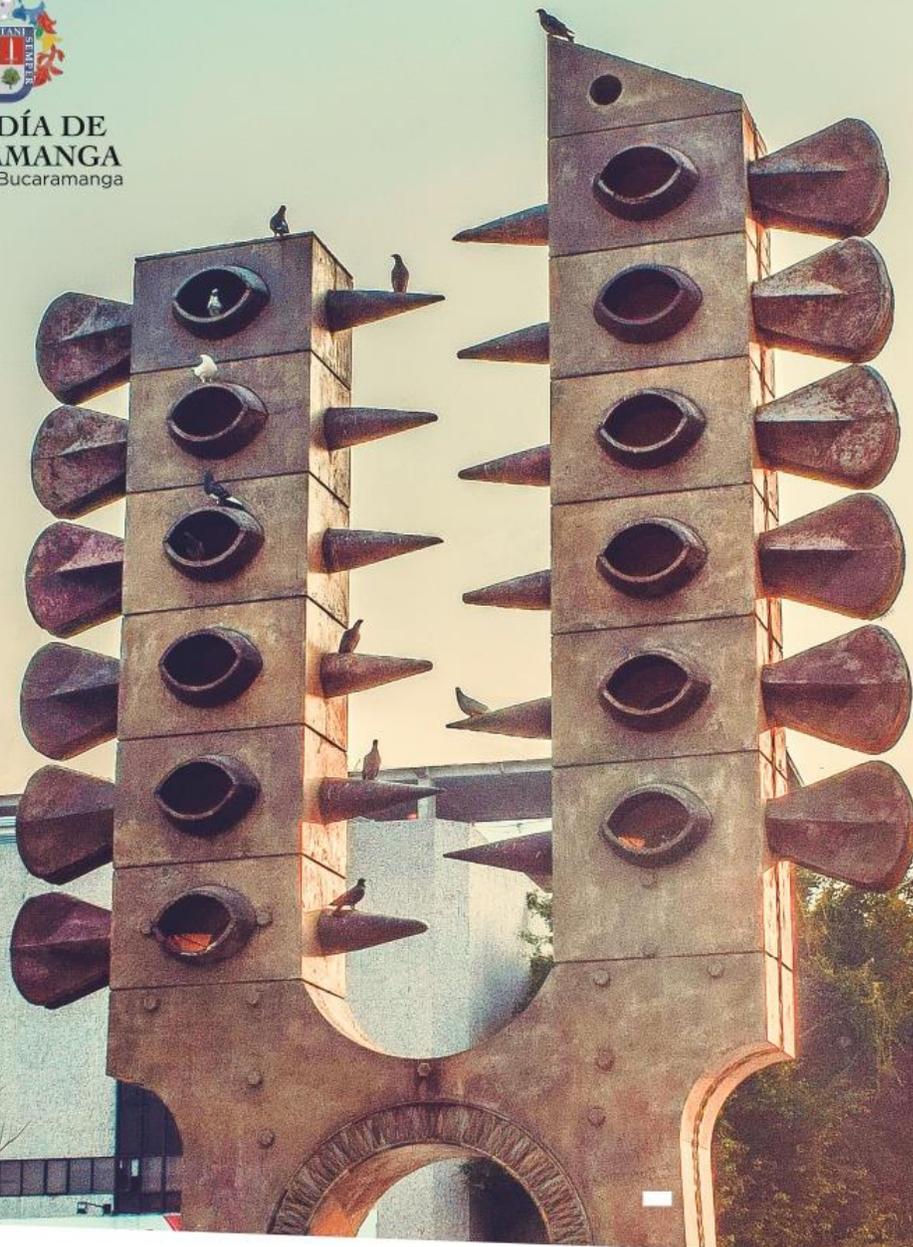




ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**



INFORME DE GESTION  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL  
ESPACIO PÚBLICO - DADEP  
CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

<b>1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO .....</b>	<b>5</b>
1.1. <i>Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal .....</i>	<i>5</i>
<b>1.1.1 PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFIA.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1.2 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.....</b>	<b>10</b>
1.2 <i>Áreas de Cesión .....</i>	<i>20</i>
<b>1.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.....</b>	<b>20</b>
<b>1.2.2 Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.....</b>	<b>22</b>
1.3 <i>Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga .....</i>	<i>23</i>
1.4 <i>Titulación de la propiedad inmobiliaria municipal .....</i>	<i>25</i>
1.5. <i>Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.....</i>	<i>26</i>
<b>2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO .....</b>	<b>27</b>
2.1 <i>Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales.....</i>	<i>27</i>
<b>2.1.1 Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades ...</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2 Escenarios Deportivos.....</b>	<b>28</b>
2.2 <i>Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público .....</i>	<i>29</i>
<b>2.2.1 Visitas de Inspección Ocular .....</b>	<b>29</b>
<b>2.2.2 Procesos Policivos.....</b>	<b>37</b>
<b>2.2.3 Acuerdos de Entrega Voluntaria .....</b>	<b>43</b>
<b>2.2.4 Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional .....</b>	<b>44</b>
<b>2.2.5 Plan Maestro de Espacio Público .....</b>	<b>44</b>
<b>a. Programas, Planes, Proyectos de Reubicación y Oferta Institucional .....</b>	<b>48</b>
<b>b. Diagnóstico de normatividad municipal de Artesanos derivado del debate de control político citado por el</b>	

<b>honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020 .....</b>	<b>49</b>
<i>3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo “BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023” .....</i>	<i>50</i>
<i>3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano.....</i>	<i>50</i>
<b>a. Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. ....</b>	<b>50</b>
<i>3.3 GESTIÓN DE PROCESOS.....</i>	<i>51</i>
<b>4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO.....</b>	<b>52</b>
<b>5. CASOS NO PREVISTOS.....</b>	<b>53</b>
<i>5.1. Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 1953</i>	

## INFORME DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento del deber que me asiste, me permito presentar el tercer Informe de Gestión del año 2020, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Metodológicamente el informe se organiza teniendo en cuenta la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y las funciones de las unidades establecidas en el Decreto Municipal No. 012 de enero 16 de 2003, así:



TATIANA PAULETTE BECERRA LONDOÑO  
Directora  
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

## 1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

### 1.1. Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

#### 1.1.1 PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFIA

Dentro del proceso de depuración, actualización y consolidación del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal -IGPIM se han realizado diversos ejercicios orientados al cumplimiento de esta labor, entre los cuales se encuentra, la producción de la cartografía que más adelante se enlista, a partir de la verificación en la base catastral del IGAC puesta a disposición por la Secretaría de Planeación Municipal, en el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 011 de 2014), la Ventanilla Única de Registro de Instrumentos públicos-VUR, y nuestro IGPIM.

Es así que en el **primer trimestre de 2020** se elaboraron las siguientes salidas graficas con el fin de salvaguardar el patrimonio inmobiliario municipal:

- ✓ Con el fin de realizar la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario se elaboraron salidas graficas que corresponden a predios del Municipio que no se encuentran en la actual cartografía del IGAC para posterior análisis y verificación.

No	Nombre	Observaciones
1	Mapa predios del Municipio registrados en el Inventario Scitech	Se genera plano escala 1:50000 con el fin de ubicar visualmente los predios registrados en el Inventario.
2	Mapa predios del Municipio registrados en el archivo R1-R2 del IGAC	Se genera plano escala 1.50000 con el fin de ubicar los predios que aparecen del Municipio en el registro que maneja el IGAC.
3	Mapa predios propiedad de Entes Públicos	Se genera plano escala 1.50000 con el fin de ubicando por colores los predios que aparecen propiedad de los Entes Públicos.
4	Mapa cotejo años 2008-2014-2018 predios que eran y son de propiedad del antiguo Instituto de Crédito Territorial	Con el fin de hacer un análisis de los predios que en un principio fueron del ICT se realiza un plano observando atreves de los años el aumento o disminución de predios

En el **segundo trimestre de 2020** con el fin de realizar la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal- IGPIM se elaboraron las siguientes salidas gráficas y cruces de bases de datos de información:

- ✓ Salidas gráficas que corresponden a predios propiedad del Municipio que no se encuentran en la actual cartografía del IGAC para posterior análisis y verificación.

No	Nombre	Descripción	Observaciones
1	Fichas temáticas corresponde a el análisis preliminar cotejo de los predios del Inventario con la nueva actualización de cartografía IGAC 2020 predial urbano de catastro	<p>Fichas temáticas predios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plano de inmueble ubicado en el barrio Altos del Jardín, identificado con número predial 010203340010000.</li> <li>– Plano de inmueble ubicado en el barrio Pan de Azúcar, identificado con número predial 010203870015000, 010203900009000, 010203900010000.</li> <li>– Plano de inmueble ubicado en el barrio Los Cedros, identificado con número predial 010203900010000.</li> <li>– Plano del inmueble ubicado en el barrio Cabecera del Llano, identificado con número predial 010203950007000.</li> </ul>	Se realiza una identificación de los inmuebles que durante las actualizaciones realizadas por el IGAC año 2008-2014-2019 se excluyeron del predial urbano de catastro con fin de estudiar su estado jurídico conociendo su estado actual y titularidad.
2	Mapa predios del Municipio registrados en el archivo R1-R2 del IGAC	Plano Relación de cartografía IGAC 2020-2018	Se realiza un cotejo en los sistemas de información geográfica con el fin de identificar y seleccionar los predios titulados a Nombre del Municipio que salieron de la base de datos de registro IGAC. Dicha identificación se realiza con el fin de ir articulando las bases de datos del IGAC o demás entidades gestoras del catastro para conocer realmente el registro de predios a nombre el Municipio y si ellos ya se encuentra totalmente vinculados al SCITECH.
3	Elaboración plano predios registrados en el Estado de Cuenta a	Plano Relación de cartografía estado de Cuenta Predial con el inventario registrado en el	Una vez realizadas las consultas respectivas de los inmuebles o lotes de terrenos que actualmente se encuentra registrados en el Estado de Cuenta Predial, se realiza una depuración del mismo y posteriormente se georreferencia

nombre del Municipio de Bucaramanga	Departamento Administrativo corte 2019	para determinar cuáles se encontraban en el inventario y cuáles serían objeto de estudio de análisis.
-------------------------------------	--	---

- ✓ Revisión de cada uno de los barrios dentro de los cuales hubo desarrollos del ICT y posterior elaboración de fichas temáticas correspondientes al análisis de amenazas de estos.
- ✓ Elaboración de fichas técnicas y planos con destino a la identificación y estudio que se está llevando a cabo por parte del INVISBU, la Secretaría de Planeación y este Departamento Administrativo sobre los predios propiedad del municipio ubicados en el Barrio Café Madrid, con el fin de recuperar, sanear, titular y defender las áreas restantes del lote de Mayor Extensión.

N°	Nombre
1	Plano de Localización de lotes de Mayor Extensión identificados como Lote F1-F2-F3 adquiridos por el Municipio
2	Plano de Localización de las Mejoras inscritas en catastro en predios ubicados en el Saldo de los lotes de Mayor Extensión denominados F1-F2-F3, junto con Identificación, y categorización de las mejoras por ubicación en predios propiedad del Municipio, vacíos de información predial y predios de particulares (elaboración de Excel complementario).
3	Plano Identificación de las Zonas de Amenazas para los predios localizados en el Saldo De los lotes de Mayor Extensión de acuerdo a sus condiciones.
4	Plano de Identificación Área Afectada y el Área de Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP de la Estación de Ferrocarril de Café Madrid (Bien de Interés Cultural Nacional).

- ✓ Elaboración cartografía, ubicación de los comodatos, salones comunales y parques que se encuentran en el archivo de la oficina y que conllevan procesos que adelanta este Departamento Administrativo.

No	Nombre	Observaciones
1	Localización y georreferenciación de los Salones Comunales en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga	Una vez depurada la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario y el Registro 1 – 2 IGAC, se elabora mapa correspondiente a la ubicación de salones comunales que se encuentran en el Municipio de Bucaramanga y están registrados en el archivo de este Departamento Administrativo
2	Localización y georreferenciación de los Comodatos en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga que han sido entregados o recibidos como tramites de la Dependencia	Elaboración mapa correspondiente a la ubicación de los predios vinculados al inventario de comodatos que reposa en este Departamento Administrativo.
3	Localización y georreferenciación de los predios del municipio objetos de análisis para el programa Sacúdete al Parque.	Elaboración mapa correspondiente a la ubicación de los parques o zonas verdes que se encuentran registrados en el Inventario General de Patrimonio

	Inmobiliario Municipal y son objeto de análisis para el programa.
--	---

En el **tercer trimestre de 2020** con el fin de realizar la depuración y actualización de la base de datos del IGPIM se adelantaron las siguientes actuaciones:

- ✓ **ESTUDIO TÉCNICO CON MIRAS A TITULACIÓN (POTENCIAL DE INCORPORACIÓN):** En el marco de mantener una base consolidada de los predios que actualmente registran a favor del Municipio de Bucaramanga, este Departamento Administrativo ha venido realizando la depuración de bases de datos y elaboración de cruces de información que corresponden a predios del Municipio que no se encuentran en nuestro Inventario pero que registran a favor del Municipio en las bases históricas del IGAC.

Por ello, se logra recopilar la base cartográfica de los años 2008-2014-2018-2019, a partir de la cual se logró identificar por años los siguientes análisis:

N	Año	Primer filtro	Segundo Filtro	Tercer Filtro
1	2008	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2008 donde se identifica que los 2092 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 100%	Cotejo que se realiza con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	Agrupación y discriminación de números prediales duplicados, generación de columnas específicas para determinar cuáles se lograron georreferenciar, cuales no se pudieron georreferenciar, cuales tienen vinculada una matrícula inmobiliaria que nos permita realizar estudio de títulos y cuáles no poseen un registro o folio de matrícula
2	2014	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2014 donde se identifica que los 3144 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 42.9%	Cotejo que se realiza con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	
3	2018	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2018 donde se identifica que los 4268 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 59,6%	Cotejo que se realiza con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	
4	2019	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2019 donde se identifica que los 4450 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 52.9%	Cotejo que se realiza con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	

Este ejercicio tiene como destino la identificación de bienes con potencial de incorporación para el cumplimiento de meta de Plan de Desarrollo Municipal y consolidación de Inventario de Predios con Potencial de Incorporación a tener en cuenta en las siguientes vigencias.

Así mismo, se ha venido generando cartografía grafica correspondiente a el análisis del proceso de actualización y depuración de predios registrados en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal -IGPIM con el fin de mantener una base de datos de los predios del Municipio de Bucaramanga, que a su vez sirva de insumo para los proyectos de la actual administración.

- ✓ **SACUDETE AL PARQUE:** con el propósito de viabilizar la participación del Municipio de Bucaramanga en la convocatoria para el proceso SACUDETE AL PARQUE que es un proyecto de infraestructura, que se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida. Se ha venido trabajando en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Infraestructura y el taller de arquitectura; para tal fin se generó desde el DADEP la cartografía de bienes potenciales para el programa Sacúdete al Parque, la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario y el Registro 1-2 IGAC para identificar los parques o zonas verdes que se encuentran registrados y que cumplen con las especificaciones del análisis del proyecto programa.

**Con fundamento en la localización y georreferenciación de los predios de propiedad municipal susceptibles de ser objeto de análisis para su postulación dentro del programa,** el DADEP, realizó una identificación concreta de los números prediales, folios de matrícula inmobiliaria, conceptos de uso de suelo y demás documentación que sirviera de soporte para la vinculación del Municipio al programa y que a partir de la misma fueran objeto de análisis, priorización y selección para la formulación y postulación de los que resultaren prioritarios para el proyecto.

<b>N</b>	<b>Localización Predios de Interés</b>	<b>Comunas</b>	<b>Observaciones</b>
1	Retazo Urbano Alfonso López	Comuna 5	Se realiza la identificación de los predios de interés con base en las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-Scitech y se procede a generar la ficha de cada retazo identificado su información base
2	Retazo Urbano La Joya	Comuna 5	
3	Retazo Urbano Gaitán	Comuna 4	
4	Retazo Urbano Bucaramanga	Comuna 8	
5	Retazo Cordoncillo	Comuna 8	
6	Retazo Campo Hermoso	Comuna 2	
7	Sector la Gran Ladera	Comuna 5	

- ✓ **PROYECTOS DE VIVIENDA:** En miras de verificar la existencia de predios con viabilidad para programas de Vivienda encabezados por la Administración Municipal, por parte de este Departamento Administrativo se ha logrado la identificación y formulación de la ficha predial de 3 predios clasificados que por sus atributos, especialmente de área y actividad pueden resultar viables en el análisis para programas de renovación urbana a formularse en el INVISBU.

### 1.1.2 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

Durante el **primer trimestre de 2020** fueron incorporados a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **50** predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

NO	Código	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Jurídico	Anotación
1	13697	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-18
2	13698	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-19
3	13699	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-20
4	13700	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-21
5	13701	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-22
6	13702	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-23
7	13703	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-24
8	13704	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-25
9	13705	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-26
10	13706	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-27
11	13707	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-28
12	13708	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-29
13	13709	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-30
14	13710	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-31
15	13711	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-32

16	13712	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-33
17	13713	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-34
18	13714	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-35
19	13715	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-36
20	13716	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-37
21	13717	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-38
22	13718	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-39
23	13719	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-40
24	13720	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-41
25	13721	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-42
26	13722	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-43
27	13723	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-44
28	13724	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-45
29	13725	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-46
30	13726	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-47
31	13727	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-48
32	13728	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-49
33	13729	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-50
34	13730	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-51
35	13731	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-52
36	13732	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-53
37	13733	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-54
38	13734	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-55
39	13735	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-56
40	13736	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	ZONA VERDE ZV-1

41	13737	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V1
42	13738	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V2
43	13739	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V3
44	13740	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V4
45	13741	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V5
46	13742	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V6
47	13743	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V7
48	13744	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V8
49	13745	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V9
50	13746	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V10

Durante el **segundo trimestre de 2020**, se incorporaron a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **59** predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

NO	Código	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Predio	Estado Jurídico	Fecha Incorporación	Anotación
1	13747	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.11, 12, 13, 14 VIA VEHICULAR (CARRERA 2) V-V11
2	13748	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre ZV-2 Y ZV-3 Y V-V13 (CARRERA 1) VIA VEHICULAR

								(CALLE 37) V-V12
<b>3</b>	13749	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.8, 10, 12, 14 Y ZV-2 VIA VEHICULAR (CARRERA 1) V-V13
<b>4</b>	13750	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.12 Y 14 VIA VEHICULAR (CALLE 38) V- V14
<b>5</b>	13751	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.11 Y 13 VIA VEHICULAR (CALLE 38) V- V15
<b>6</b>	13752	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 Y 12 VIA VEHICULAR (CALLE 39) V- V16
<b>7</b>	13753	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.8 Y 10 VIA VEHICULAR (CALLE 40) V- V17
<b>8</b>	13754	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.7, 8, 9 Y 10 VIA VEHICULAR (CARRERA 2) V-V18
<b>9</b>	13755	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.7 Y 9 VIA VEHICULAR (CALLE 40) V- V19
<b>10</b>	13756	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.4, 7, Y 9 VIA VEHICULAR (CARRERA 3) V-V20

11	13757	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	29/04/ 2020	Entre MZ NO.3 Y TERRENOS DEL ICT VIA VEHICULAR (CARRERA 4) V-V21
12	13758	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	29/04/ 2020	Entre MZ NO.3, 4, 7, 8, TERRENOS ICT Y ZV-2 VIA VEHICULAR (CALLE 41) V- V22
13	13759	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.36 Y 36A VIA PEATONAL (CARRERA 19 OCC) VP-1
14	13760	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-2
15	13761	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.35 Y 36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 36) VP-3
16	13762	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.35, 36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CARRERA 18 OCC) VP-4
17	13763	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.34, 35 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-5
18	13764	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.34 Y 35 VIA PEATONAL (CARRERA 17 OCC) VP-6

19	13765	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.33 Y 34 VIA PEATONAL (CARRERA 16 OCC) VP-7
20	13766	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.31, 32, 33 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-8
21	13767	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-9
22	13768	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-10
23	13769	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-11
24	13770	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-12
25	13771	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-13
26	13772	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-14
27	13773	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-15
28	13774	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-16
29	13775	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-17
30	13776	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-18
31	13777	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-19
32	13778	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-20
33	13779	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-21

34	13780	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-22
35	13781	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-23
36	13782	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-24
37	13783	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-25
38	13784	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-26
39	13785	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-27
40	13787	01090 09103 67000	300- 388278	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote GLOBO Q ETAPA 1 URBANIZACI ON LA INMACULADA FASE 1
41	13788	01090 09103 56000	300- 388267	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote GLOBO F ETAPA 1 URBANIZACI ON LA INMACULADA FASE 1
42	13789	01090 09103 54000	300- 388265	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote GLOBO D ETAPA 1 URBANIZACI ON LA INMACULADA FASE 1
43	13786	01090 04200 85000	300- 379585	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote 3 URBANIZACI ÓN CAMPO MADRID
44	13790	01060 43400 25000	300- 112023	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-1)
45	13791	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-2)
46	13792	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-3)
47	13793	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-4)

48	13794	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-1)
49	13795	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-2)
50	13796	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-3)
51	13797	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-4)
52	13798	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-5)
53	13799	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-6)
54	13800	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-7)
55	13801	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-8)
56	13802	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-9)
57	13803	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-10)
58	13804	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-11)
59	13805	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-12)

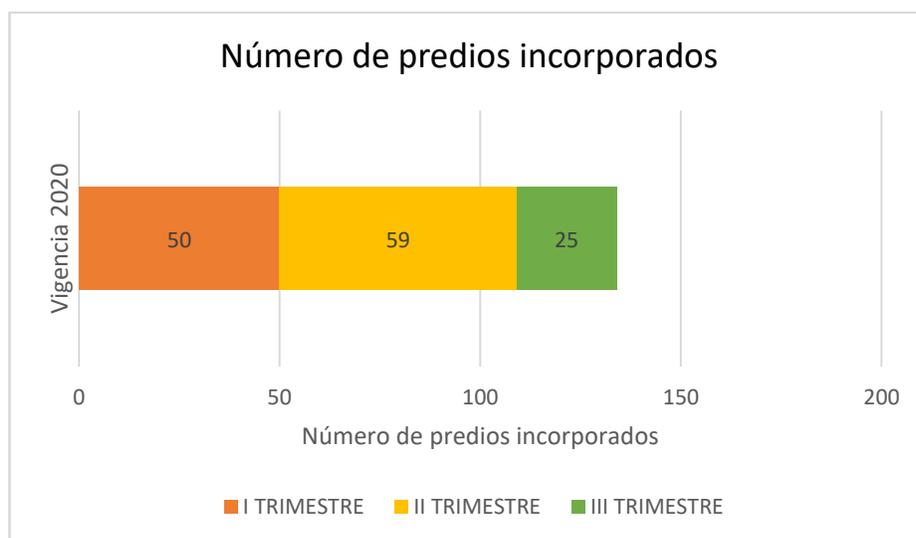
Durante el **tercer trimestre de 2020**, se incorporaron a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **25** predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

NO .	CÓDIGO	NRO. PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CIUDAD PREDIO	ESTADO PREDIO	ESTADO JURÍDICO	FECHA INCORPORACIÓN	ANOTACIÓN
1	13806	000000080133000	314-19290	PIEDECUESTA	ACTIVO	USO PUBLICO	1/07/2020	GUATIGUARA LOTE DE TERRENO(INE M)

2	13807	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VÍA PEATONAL VP-13 (CARRERA 19A)
3	13808	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-14 (CALLE 18N)
4	13809	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-15 (CALLE 17N)
5	13810	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-16 (CALLE 16N)
6	13811	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VIA PEATONAL 17 (CALLE 15N C)
7	13812	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-18 (CALLE 15N B)
8	13813	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-19 (CALLE 15NA)
9	13814	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-20 (CALLE 15N)
10	13815	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-21 (CARRERA 19A)
11	13816	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-22 (CARRERA 19)
12	13817	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-23 (CARRERA 18B)
13	13818	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-24
14	13819	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIV O	USO PUBLIC O	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-25

								(CARRERA 18A)
15	13820	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-26 (CARRERA 18)
16	13821	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-27 (CARRERA 21)
17	13822	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-28 (CARRERA 21A)
18	13823	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-29 (CARRERA 15N)
19	13824	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-30 (CALLE 14N)
20	13825	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-31(CALLE 13N D)
21	13826	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-32 (CARRERA 19)
22	13827	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-33 (CARRERA 21C)
23	13828	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-34 (CARRERA 21B)
24	13829	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL 35 (CALLE 14N)
25	13830	010604340025000	300-112023	BUCARAMAN GA	ACTIVO	USO PUBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-36 (CALLE 13NC)

Del 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se han incorporado un total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** predios al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal- IGPIM.



## 1.2 Áreas de Cesión

1.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Durante el **primer trimestre de 2020**, se incorporaron **50** predios con un área de **29.399,03 m<sup>2</sup>** correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

<b>AREAS DE CESION INCORPORADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020</b>	<b>NUMERO DE PREDIOS</b>
<i>Resolución 232 del 30/10/2015 Barrio La Joya</i>	39
<i>Resolución 269 del 26/06/2018 Barrio Los Estoraques</i>	11
<b>Total</b>	<b>50</b>

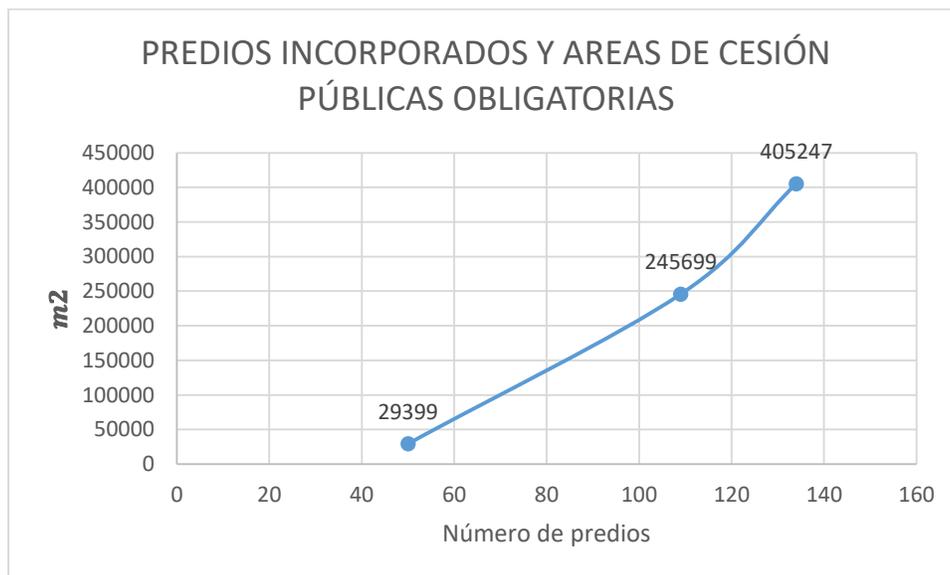
Durante el **segundo trimestre de 2020**, se incorporaron **59** predios con un área de **216.300 m<sup>2</sup>** correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

<b>AREAS DE CESION INCORPORADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020</b>	<b>NUMERO DE PREDIOS</b>
<i>Resolución 478 del 30/09/2019 Barrio Villa Rosa</i>	16
<i>Resolución 269 del 26/06/2018 Barrio Los Estoraques</i>	39
<i>Escritura Publica No.3789 del 26/07/2014 Urbanización Campo Madrid</i>	1
<i>Escritura Publica No.944 del 11/03/2015 Urbanización La Inmaculada Fase I</i>	3
<b>Total</b>	<b>59</b>

Durante el **tercer trimestre del 2020**, se incorporaron **25** predios con un área de **159.548 m<sup>2</sup>** correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

<b>AREAS DE CESION INCORPORADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2020</b>	<b>NUMERO DE PREDIOS</b>
<i>Resolución 478 del 30/09/2019 Barrio Villa Rosa</i>	24
<i>Resolución 18941 del 27/12/2006 Granja INEM</i>	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

Es así que a septiembre 30 de 2020, el número total de predios correspondientes a áreas de cesión que se han incorporado al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal es de **134** predios, que suman un área total de **405.247 m<sup>2</sup>**, teniendo en cuenta que en el primer trimestre se incorporaron 50 de predios de cesiones con un área total de **29.399,03 m<sup>2</sup>**, en el segundo trimestre 59 de predios de cesiones con un área total de **216.300 m<sup>2</sup>** y en el tercer trimestre **25** predios con un área total de **159.548 m<sup>2</sup>**. Ejercicio que se evidencia en la siguiente gráfica.



Fuente: propia.

### 1.2.2 Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Con el fin de recibir bienes inmuebles destinados al espacio público y equipamiento comunitario que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, durante el **segundo trimestre de 2020**, se revisaron las siguientes áreas de cesión pendientes por incorporación:

- Se recibió solicitud y documentación por parte del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU con la cual se verificó la escrituración a favor del Municipio de las áreas de cesión públicas obligatorias resultantes del proyecto denominado Norte Club Tiburones II, se solicitó información adicional con el fin de proceder al recibo material de las Áreas y una vez recibidas proceder a su incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.
- Se revisó la titularidad del predio de las áreas ubicadas en la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-Vegas de Rio de Oro, Barrio Café Madrid- sector posterior al colegio café Madrid, con el objeto de establecer posible ocupación sobre bienes de uso público del sector; logrando establecer la titularidad del Municipio de Bucaramanga, determinar que corresponden a áreas de cesión resultantes de la Urbanización Villas de San Ignacio, ejercer actuaciones conjuntas con el INVISBU y la Secretaría de Interior para salvaguardar los inmuebles, y estableciendo que los predios se encuentran pendientes de incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

En virtud de lo anterior, se procuró con el INVISBU una copia del Plano Urbanístico aprobado, a partir del cual se realizó la georreferenciación de las siguientes áreas con el fin de verificar que concuerde el plano aprobado con la escritura de transferencia.

Lote 1: Área 9997.63 m2 destinados a Zonas de Espacio Público

Lote 2: Área 5216.76 m2 destinados a Equipamiento Comunal

Lote 3: Área 13545.94 m2 dedicados a Zonas de Espacio Público.

Una vez abarcada esta primera fase de revisión se presenta para proceso de inclusión en el Inventario

Con el fin de recibir bienes inmuebles destinados al espacio público y equipamiento comunitario que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, durante el **tercer trimestre de 2020**, se revisaron las siguientes urbanizaciones que pueden contener áreas de cesión pendientes por incorporación:

- Se realizó Estudio Jurídico y Diagnostico de los predios en los cuales se ubica la Fábrica de Bavaria, frente la cual se viene adelantando la recopilación de Actos administrativos correspondientes a las licencias urbanísticas expedidas sin que se haya evidenciado cumplimiento de las obligaciones urbanísticas correspondientes, en especial lo que corresponde a las áreas de cesión tipo A. Actualmente se ha realizado avance e informe preliminar de la situación que fue remitido oportunamente a la Secretaría de Planeación Municipal, encontrándonos a la esperar de la respuesta que permita proceder a aclarar la situación jurídica y urbanística y realizar toma de decisiones.
- Se ha realizado una revisión de frente a la urbanización la Gran Ladera en lo que corresponde al cumplimiento de áreas de cesión por lo cual se ha iniciado un estudio.
- Se continúa realizando seguimiento y estudio a las áreas de cesión derivadas del proyecto Norte Club tiburones II con el propósito de ser recibidos y vinculados las áreas de cesiones públicas obligatorias y el espacio público resultante del proceso de urbanización, a favor del Municipio durante la presente administración. Se debe tener en cuenta que se ha realizado informe preliminar de la situación y nos encontramos a la espera de que se nos aporten por parte del urbanizador, los demás documentos requeridos para proceder.

### 1.3 Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

Durante el **segundo trimestre del 2020** se efectuaron las siguientes actividades en miras de sanear predios propiedad del Municipio de Bucaramanga:

- Se elaboró informe sobre el uso sin acreditación que venía ejerciendo la Caja Santandereana de Subsidio Familiar – CAJASAN en parte del predio de propiedad del municipio de Bucaramanga distinguido con matrícula inmobiliaria número 300-97949 y numero predial 010202080001000 en el cual venía funcionando la Institución Educativa Colonitas.

Una vez recuperada esta parte del predio se puso a disposición de la Secretaría de Educación Municipal para uso de la I.E Las Américas.

El DADEP dentro del proceso de revisión y depuración de los predios de propiedad del municipio se propuso identificar aquellos que se encuentran gravados con valorización, con el fin de realizar el reporte a la Secretaría Administrativa y lograr el saneamiento de los mismos. La información fue solicitada a la Oficina de Valorización, quien otorgó respuesta mediante listado de bienes fiscales y de uso público gravados a la fecha.

✓ Análisis del Índice de Espacio Público Efectivo EPE

El Índice de Espacio Público Efectivo por Habitante- EPE realiza el seguimiento y estudio de la disponibilidad de elementos del espacio público de la zona urbana del Municipio de Bucaramanga en relación con el número de habitantes de la ciudad, y el mismo se encuentra establecido y se actualiza en el Expediente Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Con el propósito de aportar a este importante proceso se procedió a: cotejar la información cartografía del POT\_Municipio\_Bucaramanga (polígonos de los shapes correspondientes a Parques Existentes y Parques Metropolitanos) con el análisis realizado para la medición del espacio público efectivo por habitante año 2013; realizar el análisis para el espacio público efectivo por habitante año 2015, enlazando las capas de Parques Existentes y Parques\_Metropolitanos en los sistemas de información geográfica ArcGIS; y se formularon observaciones resultantes de cada ejercicio con el fin de que fueran revisadas.

Adicionalmente, con el fin de determinar la hoja de ruta para elaborar el reporte a la Secretaría de Planeación, se solicitó información en cuanto a: ¿Cuáles son los criterios establecidos para la incorporación y determinación de los elementos del espacio público considerados como efectivos?, ¿Qué acciones se han realizado para evitar la duplicidad de áreas que puede afectar el indicador? ¿De qué manera se mantiene actualizada la base de datos sobre parques? y demás.

En consecuencia, en miras de realizar una base de datos sólida que permita esclarecer dudas y formar un documento consolidado se seguirán realizando acciones y buscando articular esfuerzos con la Secretaría de Planeación debido a la importancia de proteger, defender y preservar el espacio público del Municipio de Bucaramanga.

Durante **el tercer trimestre de 2020** con el fin de suministrar información a la Secretaría de Hacienda sobre los bienes inmuebles del municipio:

- Se ha realizado depuración de los predios propiedad del municipio con el fin de identificar la existencia en el Inventario de aquellos requeridos por la Secretaría de Hacienda. A raíz de este ejercicio se aclaró la titularidad de 44 predios vinculados al conjunto Boca Pradera y se procedió a su certificación con destino a la base de impuesto predial.
- Así mismo, se eleva oficio al Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de determinar el folio de matrícula vinculado en los datos del registro 1 y 2 además

de información precisa respecto de la creación, inscripción, mutaciones, antecedentes y demás registros que reposen en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC para 141 números prediales que generan dudas en la titularidad de los inmuebles.

- Aunado a esto, se inició proceso de verificación y certificación para 22 números prediales que aparecen vinculados a la plataforma del Scitech que no fueron objeto de entregas pasadas, cabe aclarar que dichas certificaciones dependen de los resultados que se arrojen al estudiar la matrícula, los documentos de la carpeta del predio y la vinculación del Municipio de Bucaramanga.
- Y finalmente, se están verificado 46 números prediales que se encuentran ubicados en el Barrio Villa Mercedes y contemplan el folio de matriz inicial, con lo cual se debe realizar el descargue de cada una de las derivadas e identificar mediante la dirección la matrícula correspondiente.

#### 1.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria municipal

Durante el **segundo trimestre de 2020** el Departamento Administrativo de la defensoría del espacio público adelantó las siguientes actuaciones:

- Se verificó la titularidad del municipio del predio ubicado en el Barrio Nápoles, Calle 28 No 0 – 71, Barrio Nápoles, identificado con matrícula inmobiliaria 300-18599, No Predial 010702240004000 y se elaboró el respectivo informe para la incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.
- Se realizó estudio en torno a la problemática de invasión presentada en el Asentamiento José María Córdoba, en la cual se logró determinar que el predio hace parte de un globo de mayor extensión propiedad del extinto Instituto de Crédito Territorial – ICT, por lo cual se brindó acompañamiento al operativo de recuperación de la zona invadida y se puso en conocimiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

A partir de lo anterior se inició el proceso de titulación y transferencia del Barrio Asentamiento José María Córdoba y Barrio La Esperanza III Etapa. En las reuniones sostenidas con el Ministerio se identificaron las principales matrículas inmobiliarias y los documentos iniciales requeridos para analizar el caso particular, con el fin de obtener la entrega de los mismos a título de cesión, para este fin se han realizado las siguientes solicitudes:

- Consultas de matrículas inmobiliarias en la Ventanilla Única de Registro de Instrumentos Públicos de Supernotariado y Registro – VUR.
- Consulta de los predios en el Geoportal del IGAC.
- Consulta de los predios en el POT Online.

- Solicitud Certificado de libertad y tradición a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- Solicitud Plano Catastral.
- Requerimiento de Información certificado de uso del suelo para el Sector Norte José María Córdoba.
- Solicitud a las Notarías correspondientes de copias integras de las Escrituras Públicas.
- Visitas de Inspección Ocular.

#### 1.5. Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

En el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público reconocemos que la recuperación del espacio público es un proceso amplio que depende en buena medida de la adecuada administración del patrimonio inmobiliario mediante procesos de organización, sistematización y saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria. Por esa razón, dentro del primer semestre del 2020 el DADEP se propuso trazar dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 un objetivo que permitiera establecer como una prioridad de la actual administración la imperativa labor de saneamiento jurídico y titulación de bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

Es así que después de un riguroso proceso de planeación y una vez construido el diagnóstico de espacio público de la ciudad, que el DADEP logró incorporar dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de Oportunidades” aprobado por el Acuerdo 013 de 2020 del Concejo de Bucaramanga, el programa de Espacio Público Transformador, el cual se traza el objetivo de consolidar el espacio público como un eje transformador de la ciudad por medio de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

Dentro del programa Espacio Público Transformador, el DADEP le apuesta a sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio durante este cuatrienio.

En el **tercer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes actuaciones:

- a. Política del fondo de espacio público y destino de dineros de compensación de áreas de cesión publicas obligatorias.

En el marco de verificar el destino de los ingresos correspondientes al Fondo de Espacio Público, creado mediante el artículo 194 del Acuerdo 011 de 2014, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura Municipal y Secretaría de Planeación Municipal, se verificaran los ingresos de dicho fondo los cuales deben corresponder a la adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o adecuación de los proyectos de espacio público en el municipio de Bucaramanga, dando cabal

cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo y a su vez, se solicitó verificar en que se han invertido los recursos que conforman el Fondo para el Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga.

b. Programas relacionados con titulación

Con el fin de apoyar al Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga en el trámite de titulación de bienes fiscales, e impulsar la Transferencia de cesiones publicas obligatorias de los extintos ICT e INURBE, y de bienes fiscales a favor del ente territorial, el DADEP ha trabajado en la consecución de un convenio habiendo sido la última actuación la revisión de la minuta del mismo. Convenio que se llevará a cabo con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con el fin de que se cuente con el acompañamiento y apoyo técnico y jurídico por parte de dicha entidad.

c. Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.

A fin de optimar el saneamiento de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, función que corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, remitir a este Despacho un listado de los predios en los cuales se encuentren funcionando Instituciones Educativas Publicas; con el fin de identificar aquellas que funcionan en predios propiedad del municipio, incorporarlas en su totalidad al IGPIM y hacer un diagnóstico y cronograma de actividades frente aquellas que pese a ser propiedad del municipio requieran saneamiento jurídico.

## 2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

### 2.1 Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales

#### 2.1.1 Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades

Las Asambleas Generales de los Centros Comerciales en donde el Municipio tiene locales comerciales fueron suspendidas, en razón a las medidas tomadas en ocasión a la emergencia sanitaria por Covid-19, por lo cual, a septiembre 30 de 2020 se han asistido a las asambleas en referencia:

Tipo de asamblea	Centro Comercial	Fecha
Ordinaria	Centro comercial San Bazar	Primer trimestre de 2020
Extraordinaria	Centro comercial Acrópolis	Tercer trimestre de 2020

### 2.1.2 Escenarios Deportivos

Durante el **primer trimestre de 2020** se realizó el análisis de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga en los que se ubiquen escenarios deportivos, con el fin de incluirlos en los actos administrativos y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 7° del Decreto 038 de 2005, el cual dispone que se le deben entregar los escenarios deportivos ubicados en predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

Encontrando inconsistencias en algunos escenarios deportivos entregados en el cuatrienio anterior y realizando programa de trabajo para la entrega de escenarios deportivos faltantes.

Durante el **segundo trimestre de 2020**, una vez realizado el análisis de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga en los que se ubican escenarios deportivos, y reuniones con el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, a fin de socializar la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en cumplimiento del numeral 3° del artículo 7° del Decreto 038 de 2005; a fin de ampliar la información sobre los escenarios deportivos del Municipio de Bucaramanga, se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Seguimiento a las fichas técnicas entrega de dichos escenarios.
- ✓ Se ofició a la Secretaría de Planeación para que informe sobre los predios que se encuentran cargados en el Plan de Ordenamiento Territorial, cuya destinación sea la recreación por activa. A la fecha el DADEP se encuentra a la espera de la
- ✓ Se ofició a la Secretaría de Infraestructura para que informe sobre los escenarios deportivos que fueron sujetos de algún tipo de intervención durante el 2019 y 2020.

A la fecha, el DADEP se encuentra a la espera de la respuesta de las Secretarías de Planeación e Infraestructura.

Durante el **tercer trimestre de 2020**, Con el fin de dar cabal cumplimiento establecido en el Acuerdo 038 de 31 de marzo de 2005 y de sanear los posibles errores incurridos en actos administrativos anteriores, se procedió a elaborar proyección de resolución modificatoria y correctiva de escenarios deportivos en lo atinente a la resolución No. 004 de 22 de mayo de 2019 y el Acta de Entrega de fecha 07 de noviembre de 2018, a través de las cuales se hace entrega de bienes destinados a la recreación activa y escenarios deportivos al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, respecto de los predios identificados con los números prediales 68001010506080086000 y 68001010900910359000, los cuales

presentaban las problemáticas de haber sido entregados encontrándose bajo la figura de comodato vigente hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019) y con un yerro en la dirección, al establecer que se ubicaba en Urbanización La Inmaculada, Fase I Lote Globo I-2 Etapa 1, Lote de Cesión tipo A, cuando lo correcto debió ser Urbanización La Inmaculada, Fase I Lote Glyobo I-1 Etapa 1, Lote de Cesión tipo A, respectivamente.

## 2.2 Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público

### 2.2.1 Visitas de Inspección Ocular

Durante el **primer trimestre de 2020**, se realizaron 35 visitas de inspección ocular a un total de 6118,44 m<sup>2</sup> ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 5.066.84 m<sup>2</sup> corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público.

Los respetivos informes de visita fueron remitidos a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB de turno, Secretaría de Planeación, Secretaría de infraestructura y Dirección de tránsito de Bucaramanga, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedan a adelantar las acciones para la recuperación del espacio Público usado indebidamente.

Durante el **segundo trimestre del 2020** se realizaron 76 visitas de inspección ocular a un total de 22.152,07 m<sup>2</sup> ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 20.815,47 m<sup>2</sup> corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público.

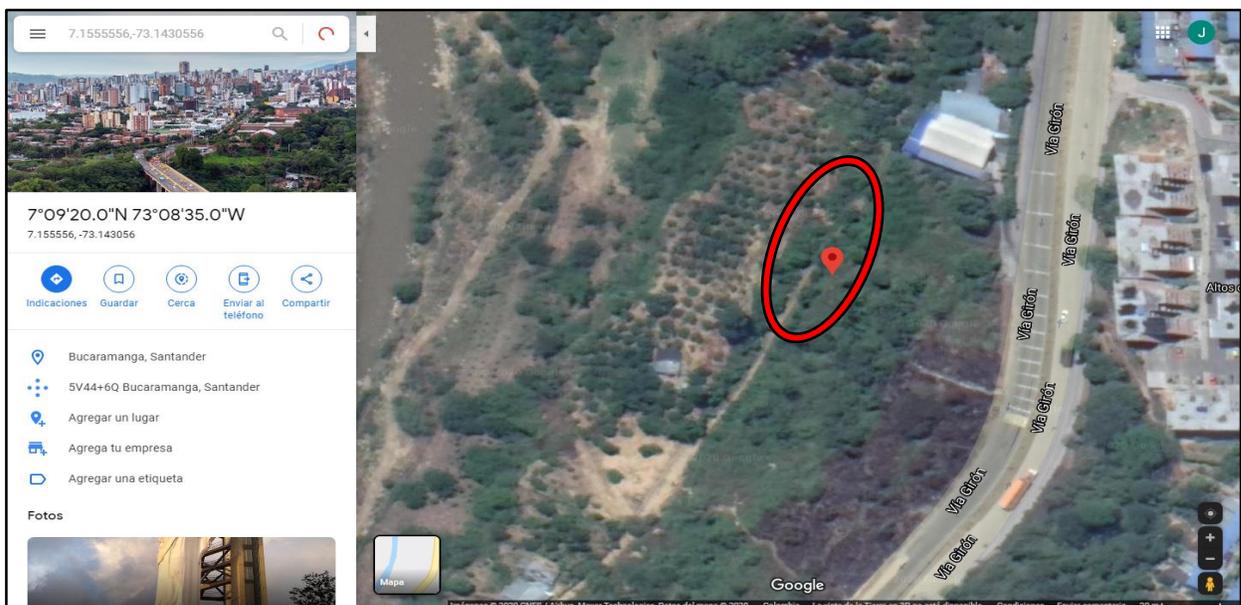
Los respetivos informes de visita fueron remitidos a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB de turno, Secretaría de Planeación, Secretaría de infraestructura y Dirección de tránsito de Bucaramanga, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedan a adelantar las acciones para la recuperación del espacio Público usado indebidamente.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a verificar la habilitación y protección del espacio público, de las siguientes áreas en donde se presentaron casos de perturbación.

- **Sector parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de río de oro, Barrio Café Madrid:** sector en donde se verifica mediante visitas de inspección ocular efectuadas por parte de esta dependencia, las cuales fueron llevadas a cabo los días 12 y 17 de junio del año en curso, en donde se

identifica labores de invasión y afectación sobre el talud y parte del predio con identidad catastral No. 01-09-0042-0003-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-205648 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, evidenciando labores de poda, descapote, tala de árboles y bambú, instalación de cercos en madera, cerramiento en poli-sombra blanca-verde demarcación y loteo de una porción de aproximadamente 2173.5 m<sup>2</sup> del sector en donde se situaban las antiguas vías del ferrocarril, posteriormente en operativo efectuado los días 20 y 23 de junio de 2020, en conjunto con Policía Nacional, Personería, INVISBU y Secretaria del Interior Municipal se logra detener la invasión del sector, recuperando con esta acción un área total de 2173.5 m<sup>2</sup>

### **Registro Fotográfico de los sectores recuperados**



*Imagen 1. Localización a la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de río de oro, Barrio Café Madrid.*



*Imagen 2. Evidencia de zona verde antiguas vías ferroviarias cerramiento en poli-sombra, demarcación y loteo del terreno (Antes-fecha 17 de junio 2020).*



*Imagen 3. Evidencia de zona verde antiguas vías ferroviarias en donde se evidencia tala de árboles, descapote vegetación, demarcación y loteo del terreno sobre talud del lugar, (Antes-fecha 17 de junio 2020).*



*Imagen 3. Parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid, (Después-fecha 23 de junio 2020).*

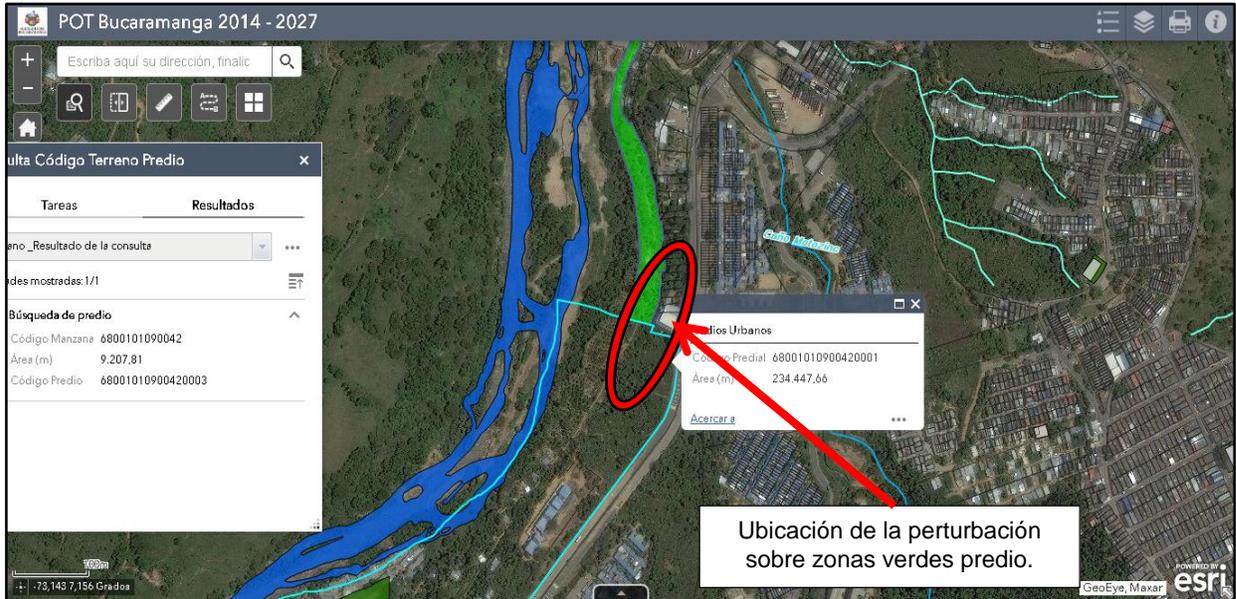


Imagen No 04. Localización del sector parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antigua vía del ferrocarril-vegas de río de oro, Barrio Café Madrid, fuente: POT en línea

<http://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>



Registro fotográfico día 20 de junio de 2020 - operativo y limpieza del predio





*Imagen 7. Labores de descapote tala de árboles y loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (antes- fecha 22 de mayo de 2020).*



*Imagen 8. Sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (Después- fecha 24 de Junio de 2020).*



Imagen 9. Sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (Después-fecha 24 de Junio de 2020).

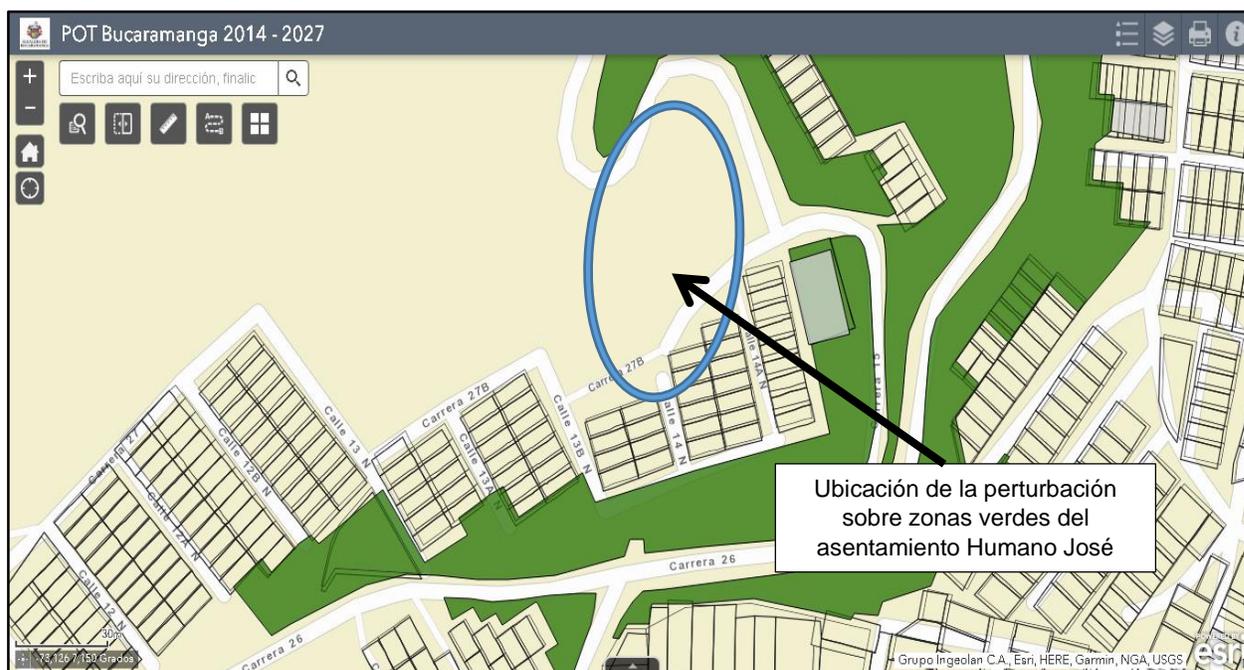


Imagen 10. Localización sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba, porciones de terreno sin identidad catastral (vacío de información predial). fuente: POT en línea  
<http://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>



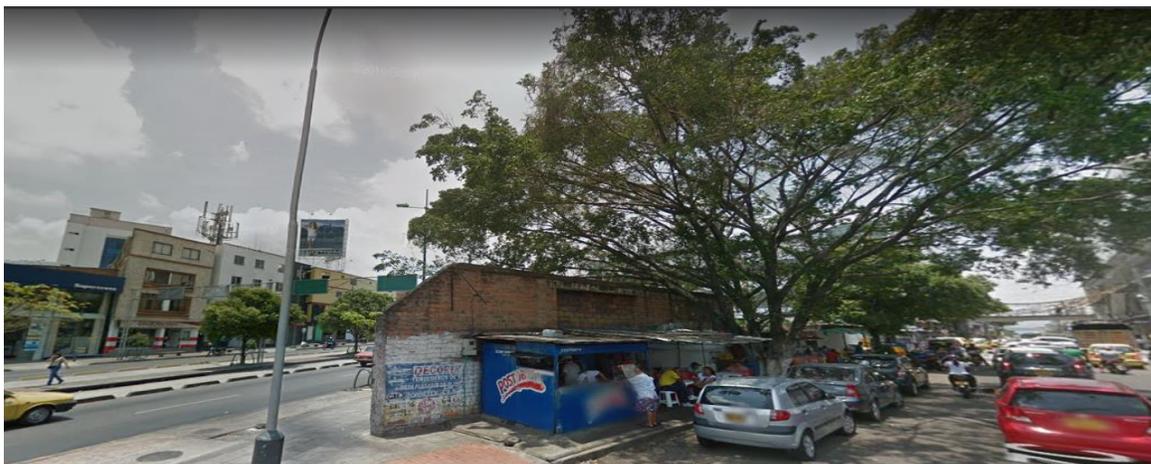
Por lo anterior, a junio 30 de 2020 se pudo evidenciar que **se habilitó y recuperó** un área total de **3.447,17 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados)** de espacio público y bienes de uso público.

En el **tercer trimestre de 2020** 2020 se realizaron 28 visitas de inspección ocular de acuerdo a un total de 15 requerimientos internos y 13 requerimientos externos o de ciudadanos (ver tablas anexas 1), a un total de 9789,24 m<sup>2</sup> ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 6136,45 m<sup>2</sup> correspondían a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes de inspección ocular a los distintos funcionarios competentes como lo son la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaría de infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación de este tipo de bienes invadidos de manera irregular. Al día de hoy no se convalida recuperación de las áreas ocupadas de manera irregular para el tercer trimestre del año en curso.

### 2.2.2 Procesos Policivos

-Durante el **I semestre del 2020**, se procedió a incoar querrela por la ocupación irregular del espacio público en la carrera 17c entre calles 54 y 55 del Barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de que se inicien las actuaciones administrativas tendientes a que cese la ocupación de los andenes de la ciudad.

El señor JAVIER EDUARDO VILLAMIL apoderado del propietario del bien inmueble localizado en la carrera 17c entre calles 54 y 55, que se identifica con códigos catastrales 010504890001000 y 010504890002000, y folio de matrícula inmobiliaria 300-72031 de propiedad de ORLANDO-RIASCOS – F – E – HIJOS - S-EN - C EN LIQUIDACIÓN, solicitaron la intervención del Municipio de Bucaramanga con objeto de poder realizar intervenciones en el predio de su propiedad y que cese la ocupación del espacio público, así como las afectaciones ambientales que se derivan por el desecho indebido de residuos en las casetas y de la disposición de residuos al interior del lote de su propiedad.



Durante el **tercer trimestre de 2020**, se lograron realizar las acciones relacionadas a continuación:

Dentro de las funciones otorgadas por el Acuerdo Municipal No. 035 del 2002 se encuentran la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público del Municipio; en el desarrollo de estas funciones se ponen en marcha diferentes proyectos de gestión para lograr el mantenimiento y la recuperación del patrimonio inmobiliario del Municipio que se esté siendo sujeto de perturbación. Dentro de las gestiones referidas se encuentra la asistencia al comité coordinador del Grupo de Reacción Inmediata del Municipio de Bucaramanga – RIMB, en el que se realiza la socialización de distintas situaciones de ocupación del espacio público o la perturbación de la posesión de inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, en estos comités, se realiza la programación de operativos de recuperación del espacio público y demás actividades necesarias para garantizar los

derechos colectivos de la comunidad, así como la seguridad de las personas a través de la solución de problemáticas que pueden llegar a afectar a la ciudadanía.

En el mencionado comité, se asignan tareas y se articulan esfuerzos conjuntos con otros entes con el ánimo de mantener el saneamiento de los predios y atender las quejas de la ciudadanía, dentro de los resultados obtenidos por la asistencia al RIMB está:

- ✓ La asistencia a jornadas de visitas a invasiones con el ánimo de evidenciar la ocupación de los bienes, constatar la propiedad del Municipio e iniciar las acciones tendientes a la recuperación del predio, el día 10 de septiembre de 2020 se realizó una jornada de visitas dentro de la cual se constató la existencia de dos invasiones, la primera en el sector de Villa Rosa en donde se constató la existencia de 6 cambuches y un conteo de 20 lotes aproximadamente que habían sido demarcado por personas aledañas, como se observa en las imágenes a continuación:



Como resultado de esta visita y teniendo en cuenta la presunta ocupación fue desarrollado un operativo el 17 de septiembre de 2020 en la zona de villa rosa, ejecutándose en compañía de varios entes la limpieza y retiro de materiales del sitio, brindando a la comunidad un parte de tranquilidad y una solución a las diversas quejas que se veían presentando. Adicionalmente, el DADEP con el ánimo de

garantizar que se mantengan los trabajos de limpieza realizados en el pasado mes de septiembre, ha emitido comunicaciones a la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Salud y Medio Ambiente respectivamente, procurando la realización de una siembra de árboles y la realización de trabajos de mantenimiento en el predio ubicado en la carrera 17ª No.18N – 73, pretendiendo además que la comunidad aledaña vea presencia del Municipio de Bucaramanga y evite intentar ejercer algún tipo de perturbación sobre el bien.

- ✓ Otra invasión se observó en el barrio Villa Helena y el sector 5 de nuevo horizonte, en donde se evidenció la presencia de más de 40 familias, intervención de flora y de una fuente hídrica (quebrada), como se observa en las imágenes a continuación:



Como resultado del hallazgo hecho en villa helena y habiendo verificado la presencia de familias, el Departamento Administrativo ordenó la realización de una visita de inspección ocular con el ánimo de constatar la información tanto jurídica del predio como de la perturbación observada durante la visita del 10 de septiembre, pretendiendo con lo anterior reunir insumos para dar inicio con un proceso policivo ya que, como se observa en las imágenes la invasión se encuentra en un nivel tan avanzado que no sería suficiente con que el DADEP organice un operativo de retiro

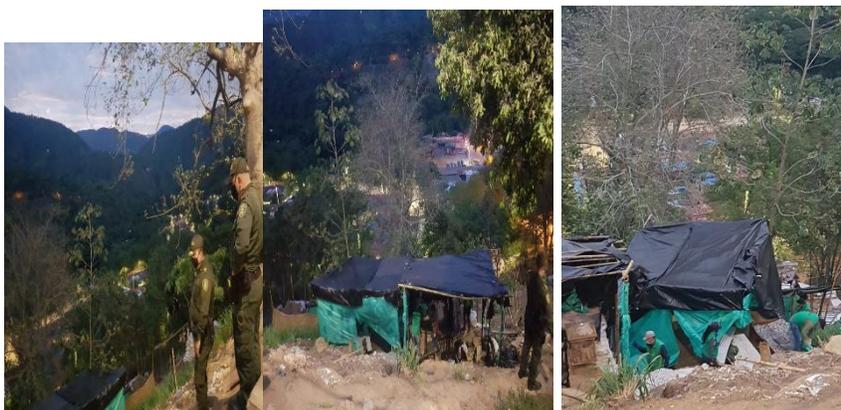
de materiales. En consecuencia, se pretende interponer querrela para articular en virtud del proceso la recuperación del bien y posteriormente iniciar jornadas de recuperación y mantenimiento de las condiciones ambientales que se han visto afectadas.

- ✓ 2. La realización de operativos articulados con demás dependencias y la Policía Nacional para desarrollar labores de limpieza, retiro de material, entre otras labores, dentro de los operativos que se llevaron a cabo este trimestre se encuentran los llevados a cabo en el sector de barrio Pablo VI, Juan XXIII, Cordoncillos II, África en el sector conocido como “la islita” y “la guacamaya” y villa rosa los días 3 y 17 de septiembre de 2020 respectivamente, como se puede observar en el registro fotográfico siguiente:

Juan XXIII



## Villa Rosa



Dentro de los operativos que este Departamento administrativo realiza también se encuentran aquellos que son articulados con otros entes de la administración Municipal que coadyuvan como propietarios de partes del predio en pro de mantener limpios y libres de ocupación los bienes de propiedad del Municipio, es por esto que el 14 de julio de 2020 se adelantaron jornadas de limpieza en el predio ubicado en la calle 29 N, antiguas vías del ferrocarril barrio Café Madrid, tal como se evidencia en registro fotográfico:





- ✓ En cuanto a los procedimientos de recuperación de inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga y procesos policivos que se adelantan por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
  - Durante el periodo correspondiente se logró la recuperación del inmueble del inmueble identificado con el número predial 010700940003000 el cual está ubicado en la calle 24 # 5 - 18, barrio Girardot de Bucaramanga, conocido anteriormente como “la casa campesina”, a través de un procedimiento de entrega voluntaria concertada con la ocupante irregular del inmueble, a través de diferentes visitas realizadas durante el año, cuya entrega fue concretada el día 30 de septiembre de 2020; en dicha actividad se contó con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social y la Personería de Bucaramanga, con el fin de brindar acompañamiento y la verificación del cumplimiento de las garantías de la antigua ocupante del mismo.



- Adicional a lo anterior, el día 25 de agosto de 2020, se dictó fallo de primera instancia dentro del proceso abreviado de policía de radicado 2019-213, en la que se ordenó a la empresa Colombiana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (antes Telebucaramanga S.A. E.S.P.) la restitución del inmueble identificado con número predial 010404690001000 y número de matrícula inmobiliaria 300-146167 de la oficina de registro de instrumentos públicos, el cual se encuentra ubicado en las calles 103C y 103D con carrera 14 del barrio Coaviconsá.

- En lo que a interposición de querrelas policivas se refiere, el DADEP en este periodo interpuso querrela el 01 de septiembre de 2020 en contra de la señora Alicia Parra de Niño, por encontrarse ejerciendo ocupación en el bien ubicado en carrera 18 No. 54-35 Barrio la Concordia, antigua sede C del Colegio San José de la Salle, encontrándose el proceso pendiente de expedición de fallo.
- Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se encuentra liderando una estrategia de actualización y creación de inventario digital de todos los procesos policivos que se encuentran ejecutándose en las diferentes inspecciones, específicamente esta estrategia consiste en realizar la consulta y revisión del archivo físico de los expedientes correspondientes a los procesos policivos adelantados por el DADEP, así como la creación de un inventario digital que permita alcanzar una optimización en el seguimiento del estado de los procesos adelantados con el fin de lograr la recuperación de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y el espacio público de la ciudad. Este proceso de optimización y mejoramiento en el inventario de procesos policivos se adelanta de manera continua, con reuniones de seguimiento periódicas en las que se verifica el estado de avance del mismo, así mismo se establecen metas y estrategias para continuar en el mejoramiento del mismo.
- En el curso de la estrategia antes planteada, el Departamento Administrativo requirió el 23 de julio y posteriormente el 23 de septiembre a las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Interior Municipal información respecto de la relación de procesos policivos activos o archivados de restitución de bienes fiscales y de uso público, instaurados y la etapa en la que se encuentran dichos procesos. Teniendo la finalidad de obtener la información directamente desde los despachos que dan trámite a los procesos para realizar un contraste de la información optimo, además de tener mayor control sobre las gestiones adelantadas en pro de la recuperación de predios pertenecientes al patrimonio inmobiliario de nuestro Municipio.

### 2.2.3 Acuerdos de Entrega Voluntaria

Se inició la recuperación de un bien inmueble localizado en la calle 24 No. 5-18 del Barrio Girardot de este Municipio, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-48957 y código catastral 01-07-0094-0003-000, el bien inmueble es ocupado por la señora AMPARO VELOZA PEDRAZA, mujer adulta mayor con una edad de ochenta y cinco (85) años, con esta ciudadana se suscribió un acuerdo de entrega voluntaria del bien inmueble, el cual se debe materializar en la última semana del mes de abril de 2020, frente al caso de esta adulta mayor se acordó autorizar el ingreso de la ciudadana a un programa de atención de adulto mayor por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la ciudadana, el acuerdo fue avalado por la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo.



#### 2.2.4 Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional

Durante el **primer trimestre del 2020** se realizaron las sensibilizaciones y socializaciones relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	SOCIALIZACIÓN	CANTIDAD
<i>Sensibilización y socialización a vendedores informales sobre la ocupación no regulada del espacio público y socialización de la oferta institucional.</i>	Socialización sobre programas de reubicación y la oferta institucional disponible en el municipio y orientación sobre los programas de aprovechamiento social del espacio público a ciudadanos por peticiones particulares	7
	Socialización sobre la oferta institucional disponible en el municipio a ocupante del espacio público en el centro de la ciudad.	5
	Socialización de las políticas actuales de espacio público de la oferta institucional.	2

#### 2.2.5 Plan Maestro de Espacio Público

En el marco de las competencias establecidas por el Decreto Municipal 089 de 2018, modificado por el Decreto Municipal 036 de 2019 y la Resolución 003 de 2019, durante el **primer trimestre de 2020** el DADEP adelantó diferentes acciones tendientes a desarrollar con normalidad las ventas reguladas en el espacio público:

Nº	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
----	-----------	----------------------

1	Mesa de trabajo interdisciplinar del DADEP con el objetivo de estructurar y organizar la información correspondiente al desarrollo y resultados obtenidos del Plan Maestro de Espacio Público.	Se realizó una mesa de trabajo interdisciplinar del DADEP con el objetivo de estructurar y organizar la información correspondiente al desarrollo y resultados obtenidos del Plan Maestro de Espacio Público. Mediante esta mesa de trabajo se revisó los alcances de ejecución del PMEP en los años anteriores, así como la normatividad que fundamenta el Plan Maestro de Espacio Público, las estadísticas sobre oferta institucional y el aprovechamiento de espacio en ventas informales y eventos institucionales. Las conclusiones de esta reunión fueron un insumo muy importante para la estructuración del diagnóstico de espacio público y la formulación de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el cual fue finalmente aprobado por el Concejo de Bucaramanga en mayo del presente año.
2	Organización de la información por ubicaciones de vendedores informales candidatos a ser aprovechadores en el capítulo de ventas reguladas del PMEP en las diferentes zonas del centro de Bucaramanga.	Se realizó la recopilación de la información sobre las ubicaciones del PMEP ocupadas actualmente por candidatos que culminaron todos los pasos requeridos para hacer el aprovechamiento del espacio público.
4	Mesa de trabajo interdisciplinar para la elaboración del listado de requerimientos del DADEP para su eficaz funcionamiento y socialización de posibles modificaciones al decreto 089 del 2018.	Se estructuran los requerimientos y se revisa la necesidad de realizar modificaciones a la resolución vigente una vez evaluada la situación actual del PMEP.
5	Se realiza Mesa de trabajo con ediles y líderes comunitarios con el fin de atender sus apreciaciones y sugerencias para el uso del espacio público, con relación a los vendedores informales.	Se atienden las apreciaciones y sugerencias presentadas por parte de diferentes líderes comunales, ediles y presidentes de juntas acciones comunales.
6	Mesa de trabajo para la elaboración de documento en el que se presentan las incidencias del módulo de Trabajo Social de la plataforma del PMEP y el desarrollo del módulo para oferta institucional.	Desarrollo de incidencias identificadas en el software del PMEP relacionadas con el módulo de psicosocial.
7	Mesa de trabajo de consolidación de los requerimientos del desarrollo y/o mejora del software del PMEP para evidenciar las inconsistencias que presenta el módulo psicosocial específicamente y solicitar el desarrollo del resto de los módulos.	Consolidación del documento de requerimiento del desarrollo y mejora del software del PMEP.

8	Mesa de trabajo para el desarrollo y revisión del documento en donde se expone la ruta general de los candidatos dentro del PMP.	Revisión del documento a entregar para exponer la ruta general del proceso de los candidatos dentro del PMP.
---	--	--

Adicionalmente, durante el **primer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Requerimiento a la Oficina Asesora de las TIC para el desarrollo y/o mejora del software del Plan Maestro de Espacio Público.
- ✓ Consolidación de la información de vendedores informales zona centro Bucaramanga que realizaron la caracterización del paso dos del proceso del Plan Maestro de Espacio Público.
- ✓ Elaboración del documento que describe cada una de las etapas del proceso que se deben cumplir para que una persona pueda ser aprovechador económico del Espacio Público. Lo anterior, para la estructuración de la documentación del Plan Maestro de Espacio Público, dentro del Sistema de Gestión de Calidad que contribuye al mejoramiento continuo del proceso.
- ✓ Consolidación de un documento con la base de datos del estudio psicosocial de las personas que accedieron al aprovechamiento económico del proceso del Plan Maestro de Espacio Público –FAVORABLES.
- ✓ Asistencia al debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por medio de la Proposición N°025 de 2020.

Durante el **segundo trimestre de 2020**, el DADEP en ejercicio de las competencias señaladas por el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019, *"Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones"* adelantó las siguientes acciones:

- ✓ En atención a la contingencia sanitaria por el COVID-19 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional, el proceso, asignación de ubicaciones y suscripción de contratos de aprovechamiento económico del espacio público fueron restringidos e impidiendo su ejecución. En consecuencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público proyectó durante el segundo trimestre un borrador de Decreto encaminado a suspender dichos contratos. La suspensión proponía, además de proteger y salvaguardar la salud y vida de los vendedores informales, garantizar que el tiempo de productividad al interior del contrato pueda ser utilizado una vez se levante la restricción respectiva con ocasión a la pandemia Coronavirus - COVID19.
- ✓ Se revisó la posibilidad de implementar la figura del Permiso Excepcional Temporal del que trata el artículo 151° de la Ley 1801 de 2016 con el fin de explorar alternativas jurídicas que permitan el aprovechamiento del espacio público durante la emergencia sanitaria.

Durante el **tercer trimestre de 2020**, en el marco del capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público, el DADEP realizó las siguientes acciones:

- ✓ Con el fin de apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en la formulación de la Política Pública de Adulto Mayor del municipio, el DADEP realizó la depuración, organización y consolidación de las bases de datos de los vendedores informales que se inscribieron al capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público. Información que fue remitida a la Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Con el fin de reactivar el capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público, el DADEP ha venido liderando mesas de trabajo con la Secretaría Jurídica, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, OATIC, IMEBU, Secretaría de Planeación con el objetivo de distribuir compromisos en cada una de las entidades responsables del desarrollo del PMEPE.
- ✓ Solicitud del concepto al Ministerio de Salud y Protección Social con relación a los protocolos de bioseguridad aplicables a las ventas informales en el espacio público a la luz del Decreto 539 de 2020, la estructuración de un cronograma de reactivación en dos momentos: a diciembre de 2020 y durante el primer trimestre de 2021.
- ✓ Se revisó el estado actual de los contratos de aprovechamiento económico del espacio público del capítulo de ventas reguladas del PMEPE para vendedores semi-estacionarios, encontrando que a 30 de septiembre de 2020 13 contratos continuaban vigentes y 25 contratos se vencieron durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio.
- ✓ Por otro lado, el DADEP se encuentra revisando la posibilidad de una nueva reglamentación del capítulo de ventas del PMEPE y de las modalidades de contratación para el uso y aprovechamiento económico del espacio público.

Adicionalmente, durante el **tercer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Informe con las estadísticas del PMEPE de criterio de estudio psicosocial para respuesta a requerimiento Ministerio de Interior, dentro de las que se relacionaron:
  - Total de vendedores informales que tuvieron estudio psicosocial dentro del PMEPE: 636 personas.
  - Población de sexo femenino que hicieron parte de la misma: 388 personas.
  - Población con edades entre los 18-26 años: 50 personas.
  - Población con edades entre los 27-59 años: 469 personas.
  - Población con edades mayores de 60 años: 116 personas.
- ✓ Se entregó mediante oficio al doctor Jorge Nieto delegado del Despacho para el PMEPE la verificación sobre si han recibido los beneficios del Bono Vital e Ingreso Solidario los 140 vendedores informales con proceso completo dentro del PMEPE.
- ✓ Se realizó la validación en el software del PMEPE para estructurar caracterización con datos del estudio socioeconómico de 160 adultos mayores con clasificación por sexo (con o sin valoración psicosocial) que se encuentran dentro de las bases de datos del PMEPE.
- ✓ Se consolida información (nombre, tipo y número de documento, sexo, edad, teléfono) de las personas incluidas dentro del Plan Maestro de Espacio Público que fueron atendidas dentro del estudio psicosocial del mismo.
- ✓ Se consolida la información de vendedores informales con discapacidad y víctimas de algún tipo de violencia con (nombre, tipo y número de documento, sexo, edad,

teléfono) que se encuentran en la base de datos del Plan Maestro de Espacio Público que fueron atendidas dentro del estudio psicosocial del mismo.

#### a. Programas, Planes, Proyectos de Reubicación y Oferta Institucional

El DADEP en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades” incorporó como meta de producto dentro del programa Espacio Público Transformador acompañar a 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta institucional, proyectos y/o programas de la Administración Municipal. Con esta meta, el DADEP le apuesta a no solo al cumplimiento de la Ley y de las directrices que sobre la materia ha ordenado la jurisprudencia de la honorable constitucional, sino que además opta por nuevas alternativas que permitan a los vendedores informales recibir el acompañamiento de la administración.

Atendiendo que el cumplimiento de esta meta es a partir del año 2021, el DADEP durante el **tercer trimestre del 2020** realizó diferentes acciones tendientes a consolidar la construcción del diagnóstico y a definir la metodología a implementar. Entre las acciones desarrolladas se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Se realizó mesa de trabajo con el equipo de trabajo del DADEP encargado de realizar la Oferta Institucional del municipio a vendedores informales para su reubicación, con el fin de estructurar un plan de seguimiento para dar respuesta a oficio de Control Interno referente a los locales disponibles para ofertar.
- ✓ Se consolida la información de las personas pertenecientes a la Oferta Institucional del municipio con contratos celebrados entre agosto del año 2018 y el presente año incluyendo los datos sobre: nombre, tipo y número de documento, sexo, edad y datos de contacto.
- ✓ Se recopila la información de contratos oferta institucional celebrada durante el año 2019 dentro de la oferta institucional y/o reubicación a vendedores informales como parte de la respuesta a requerimiento de la Contraloría Municipal al DADEP.

#### Oferta institucional:

Con el fin de mejorar y actualizar la Oferta Institucional disponible del Municipio de Bucaramanga, el DADEP ha venido estructurando un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo que permita articular los nuevos programas de la Administración con el fin de consolidar una oferta que sea más atractiva para los vendedores informales.

Dentro de las actividades realizadas durante el tercer trimestre del año se encuentra la elaboración del diagnóstico de Oferta Institucional, la estructuración del plan de trabajo y la solicitud a la Secretaría del Interior, quien de acuerdo al Decreto Municipal 179 de 2012 modificado por el Decreto 073 de 2013 ejerce la secretaría técnica del Comité de Recuperación y Defensa del Espacio Público, para que en cumplimiento de dicha normativa convoque al Comité con el fin de revisar el diagnóstico de espacio público de la ciudad, el plan de acción de cada entidad con relación a vendedores informales y los compromisos administrativos para la actualización de la Oferta Institucional del Municipio de Bucaramanga.

### Política Pública de Vendedores Informales:

En el marco de la formulación de la Política Pública de vendedores Informales por parte del Gobierno Nacional (Ley 1988 de 2019 y Resolución 1213 de 2020 del Ministerio de Trabajo), se atendió el requerimiento por parte del Ministerio del Interior con relación al fenómeno de las ventas informales en el municipio de Bucaramanga, información que fue tenida en cuenta para el diagnóstico y formulación del documento preliminar de la Política Pública de Vendedores Informales, el cual fue posteriormente revisado por el DADEP y enviadas las correspondientes observaciones al asesor de Despacho delegado para tal asunto.

El requerimiento del Ministerio del Interior consistía en el envío de información del Municipio de Bucaramanga con relación a los instrumentos de planificación vigentes que contribuyen a la regulación y administración del espacio público; los actos administrativos y/o lineamientos para la organización, regulación, uso y aprovechamiento del espacio público; la reglamentación en el territorio sobre las ventas informales; el registro de formas asociativas de vendedores informales en el espacio público; las principales dificultades y alternativas de solución para la atención de las ventas informales en el espacio público; entre otros.

Con relación a las observaciones realizadas al documento preliminar de la Política Pública de Vendedores se realizaron algunas precisiones al análisis de contexto de la ciudad de Bucaramanga, se enviaron inquietudes con relación a la reglamentación de los Locales Comerciales en oferta institucional, y se realizó la solicitud de un mejor desarrollo del marco regulatorio de los aprovechamientos económicos del espacio público, entre otros.

- b. Diagnóstico de normatividad municipal de Artesanos derivado del debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020

Durante el **segundo trimestre de 2020**, en virtud de las observaciones realizadas en debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020, se realizó la revisión del Acuerdo 024 del 7 de diciembre de 2016 (Promoción la práctica de la Agricultura Urbana y Agroecología en el Municipio de Bucaramanga), y de la normativa relacionada con los Artesanos en Colombia y en Bucaramanga (Ley 36 del 19 de noviembre de 1984 con la cual se reglamenta la profesión de artesano y se dictan otras disposiciones; Acuerdo 052 del 4 de diciembre de 2001 con la cual se fomenta la artesanía y la actualidad productiva del sector y se dictan otras disposiciones; y del Decreto único Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015 mediante la cual se expide compila la normativa relativa al Sector Comercio, Industria y Turismo); con el propósito de determinar las funciones y facultades de este Departamento Administrativo en el tema, logrando formular un diagnóstico de la normatividad, su vigencia y concordancia normativa, y estableciendo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social en el Tema. Se procedió a la socialización de los hallazgos con la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de que la misma tomara los cursos de acción que estimare convenientes.

### 3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### 3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo “BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023”

Es importante aclarar que frente al Plan de Desarrollo Municipal “BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”, el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público ya cuenta con el plan de acción formulado, el cual a partir del día 19 de octubre de 2020 entra a proceso de revisión y aprobación de la Secretaría de Planeación.

De igual manera el cumplimiento a las metas planteadas en el mismo se inició y cuenta desde el 01 de enero de 2020 y será reportado en el próximo informe.

#### 3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano

Se presentan resultados de los registros realizados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por medio del Software Gestión de Soluciones al Ciudadano, compuesto por el módulo PQRSD, por el módulo de comunicaciones externas (ventanilla) y por el módulo de comunicaciones internas a 30 de septiembre de 2020 así:

##### a. Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

MÓDULO PQRSD (SOLICITUDES RADICADAS TELEFÓNICAMENTE, PERSONALMENTE Y POR LA WEB)	MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO- ELECTRÓNICO ESCRITO)	MÓDULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA) (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO- ESCRITO)
<b>447</b>	<b>2277</b>	<b>305</b>

**Corte a Septiembre 30 de 2020**

A septiembre 30 de 2020, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público registra **3029** solicitudes así:

<b>REGISTRO DE SOLICITUDES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020</b>	
<b>ESTADO</b>	
# CASOS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (DENTRO DE TÉRMINOS)	119

# CASOS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (FUERA DE TÉRMINOS)	220
# CASOS CERRADOS A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	2690
<b># CASOS RADICADOS DURANTE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>	<b>3029</b>

### 3.3 GESTIÓN DE PROCESOS

#### 3.3.1 ACTUALIZACIÓN NORMOGRAMA

De acuerdo con los lineamientos internos de la Administración Municipal, de conformidad a la implementación de la ISO 9001:2015 por la cual se estableció el Nomograma de los procesos, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realizó el ejercicio de reajuste, actualización y consolidación del normograma en lo que atañe a la Unidad de Registro Inmobiliario- URI, Unidad de Administrativa Inmobiliaria del espacio público- UAIEP y Unidad Administrativa y financiera lo que permite evidenciar con claridad la normatividad legal vigente que rige cada una de las unidades que componen el DADEP y soportar la documentación de los procesos internos en miras de estandarizar los procesos y mejorar el servicio prestado tanto interno como externo.

#### 3.3.2 ACTUACIONES REALIZADAS

- Durante el tercer trimestre de 2020 se han realizado acciones orientadas a la actualización y/o creación de los procesos Gestión de espacio público a través de la estandarización de la documentación por medio de las acciones de mejora documental.
- Con el fin de promover un adecuado uso, manejo y administración de los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga, el DADEP expidió la circulares 018 de 2020 y 023 de 2020, dirigidas a todo el personal y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga las cuales tenían como objeto socializar los funcionarios a cargo de la administración, manejo, conservación y custodia de los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga y algunos de los deberes de los servidores públicos y particulares que manejen, conserven y/o custodien bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga.
- Participación de los funcionarios públicos y contratistas de la Dependencia en las inducciones y reinducciones realizadas de gestión de calidad, NUBE, metas del Plan

de desarrollo Municipal, indicadores de gestión y demás temas de interés que competen de manera transversal a la Administración Municipal.

- Consolidación de las distintas bases de datos de los procesos internos que existen en el DADEP con el fin de llevar el control y la estandarización de los mismos y minimizar el riesgo de pérdida de la información y memoria institucional.

## 4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

### 4.1 PROCESOS POPULARES

El DADEP, en virtud del Decreto de delegación 168 del 27 de mayo de 2011, tiene a su cargo la defensa judicial de 19 acciones populares activas con corte 30 de Septiembre de 2020, las cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

<b>ACCIONES POPULARES</b>	
<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Contestación de la demanda</b>	<b>1</b>
<b>Audiencia de Pacto de Cumplimiento</b>	<b>4</b>
<b>Etapas probatorias</b>	<b>3</b>
<b>Alegatos en Primera Instancia</b>	<b>1</b>
<b>Sentencia de Primera Instancia</b>	<b>1</b>
<b>Recurso de Apelación</b>	<b>1</b>
<b>Alegatos de Segunda Instancia</b>	<b>2</b>
<b>Sentencia de Segunda Instancia</b>	<b>3</b>
<b>Incidente de desacato</b>	<b>3</b>
<b>Total Activas</b>	<b>19</b>
<b>Total Archivadas</b>	<b>5</b>

La razón u objeto principal por el cual se instauran las acciones populares asignadas al DADEP, obedece a la presunta invasión del espacio público (parques, zonas verdes, andenes y demás bienes de uso público), por parqueo de vehículos y en la mayoría de los casos por parte de vendedores informales en espacio público, ya sea con la instalación de casetas, construcción de ramadas o solo con la instalación de artículos para venta al público, conducta que vulnera el derecho al disfrute, goce y libre acceso de toda la población a estos espacios públicos.

En respuesta a estas acciones de los ciudadanos la Administración Municipal a través de este Departamento, adelanta políticas, programas y medidas orientadas a recuperar el espacio público, pero las mismas se han de adelantar siguiendo el debido proceso y dándole a los afectados un trato digno, respetando la confianza legítima de estos ciudadanos y siempre dándoles a conocer la oferta institucional disponible por parte de la Administración Municipal, pues estas acciones deben estar

precedidas de una cuidadosa evaluación de la realidad con miras a asegurar el goce efectivo de derechos constitucionales fundamentales y no se pueden adelantar en forma tal que se lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables y pobres de la población, ni de manera tal que se prive a quienes no cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tienen a su disposición.

Es importante resaltar, que el DADEP no es ordenador del gasto, por tanto para el cumplimiento de las obras ordenadas en los fallos o sentencias, se debe hacer de manera conjunta con las demás Secretarías de la Administración Municipal.

Respecto a los incidentes de desacato, el DADEP, a través del grupo de Trabajadoras sociales, contratistas adscritas a este Departamento, se han realizado censos y se ha dado a conocer la oferta institucional disponible a los vendedores informales, realizando o gestionando un control directo a los mismos con la implementación de mesas de trabajo conjuntas con las demás dependencias involucradas en el cumplimiento del fallo judicial, en donde se socializa el estado de cumplimiento y se coordinan nuevas actividades para materializar dichas órdenes judiciales.

#### 4.2 ACCIONES DE TUTELA

Durante la vigencia 2020 con corte 30 de Septiembre de 2020, el DADEP ha realizado la defensa judicial en 19 acciones de tutela, así:

Estado	Cantidad
Fallo a favor	19
<b>TOTAL CONTESTADAS</b>	<b>19</b>

### 5. CASOS NO PREVISTOS

#### 5.1. Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 19

Durante el **primer trimestre de 2020** se realizó acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar proceso de caracterización a población vulnerable ubicada a los alrededores del parque Centenario de Bucaramanga.

El DADEP participó en la mesa de trabajo virtual de la Secretaria de Salud llevada a cabo el 27 de marzo de 2020 en el marco del diseño del plan de acción de la alcaldía de Bucaramanga frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Durante el **segundo trimestre de 2020** se realizaron las siguientes actuaciones:

- ✓ Atendiendo la emergencia económica, social y ecológica y el Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional y adoptado por el señor Alcalde de Bucaramanga, la Alcaldía de Bucaramanga puso en marcha el Plan de Acción Específico COVID-19 *Bucaramanga en Acción*, cuyo objetivo es reducir la velocidad de contagio garantizando la seguridad alimentaria de la población vulnerable y la seguridad ciudadana.
- ✓ Teniendo en cuenta que el DADEP no hace parte de *Bucaramanga en Acción*, se puso a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social al equipo psicosocial adscrito a este departamento administrativo para que brindara apoyo a las distintas acciones desarrolladas por dicha Secretaría como líder de la línea de “Bienestar Social” del plan de acción.
- ✓ Dentro de las principales acciones desarrolladas por el equipo psicosocial se pueden destacar la realización de **1.063 Estudios Socio -Económicos** por vía telefónica a la población vulnerable adulto mayor de la zona urbana y rural de la ciudad de Bucaramanga consignados en las bases de datos suministradas por el Programa Adulto Mayor de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de identificar población vulnerable y real para ser beneficiados del apoyo nutricional tipo mercado que entregó la Secretaria de Desarrollo Social.
- ✓ Igualmente, se realizaron **566 validaciones y verificaciones** de ciudadanos adultos mayores en la página del SISBEN y ADRES con el fin de verificar tipo de afiliación al sistema de salud, puntaje del SISBEN o EPS a la cual pertenecen para registro en bases de datos del programa de adulto mayor de la Secretaria de Desarrollo Social.
- ✓ Por otro lado, con el fin de suministrar información a la Secretaría de Desarrollo Social que pudiera mitigar la afectación del Aislamiento Preventivo Obligatorio la población vulnerable beneficiada del Plan Maestro de Espacio Público, el equipo psicosocial realizó la verificación de 140 vendedores informales con proceso completo dentro del PMEP con el fin de determinar el número de vendedores que no contarán con el beneficio de Ingreso Solidario del Gobierno Nacional y Bono Vital de la Alcaldía de Bucaramanga. Esta información fue remitida a la Secretaría de Desarrollo Social para que fueran incluidas en el paquete de apoyos nutricionales brindados por dicha secretaria.
- ✓ Una vez realizado el proceso de verificación de los vendedores informales con proceso completo dentro del PMEP, el equipo psicosocial iba a realizar el proceso de verificación con el número total de vendedores informales con concepto favorable del equipo psicosocial (383 vendedores). Sin embargo, debido a fallas tecnológicas en la página web del Departamento Nacional de Planeación, y a la posterior solicitud de información que no reposa en el DADEP para la consulta de los beneficiarios, no fue posible continuar con el proceso de verificación.

Durante el **tercer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ De acuerdo con directriz internas, se brindó apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la entrega de apoyo nutricional tipo mercado a población perteneciente al Plan Maestro de Espacio Público teniendo en cuenta criterios de vulnerabilidad, día de pico y cedula, adultos mayores y proceso completo dentro de dicho programa. Teniendo en cuenta lo anterior se elabora un listado de 350 vendedores informales para entrega de apoyo mencionado. En ese mismo sentido mediante mesas de trabajos se estructura la programación de las jornadas de entrega, incluyendo horarios, citaciones telefónicas, fechas y protocolos de bioseguridad tendientes a mitigar el riesgo de contagio del COVID 19.